



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

ANUNCIO. Aprobación inicial de expedientes de modificación presupuestaria.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 4 de abril de 2019 acordó aprobar inicialmente el expediente n.º 471/2019 de modificación al vigente presupuesto, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que el mismo se halla expuesto al público en la Intervención Municipal a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, en los términos señalados en el artículo 170 apartados 1.º y 2.º del TRLRHL, con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.
- b) Lugar de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente, de conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Posada de Llanera, a 10 de abril de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-03782.